

## LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN OSUNA: UN VALOR MÁS ALLÁ DEL CONJUNTO HISTÓRICO

Por

FERMÍN SEÑO ASENCIO  
Antropólogo social

Si en el anterior número de los *Cuadernos de los Amigos de los Museos* tratábamos la centralidad de la Plaza Mayor como gran espacio de sociabilidad en Osuna, aportando algunas de las claves históricas y culturales para su apreciación como elemento del patrimonio cultural (SEÑO ASENCIO 2011), en el presente artículo abordamos una valoración patrimonial de los espacios públicos desde el punto de vista sociocultural con un doble propósito: por una parte, dar a conocer una realidad de enorme importancia para la identificación y caracterización de la ciudad histórica; y por otra, presentar algunas problemáticas y efectos negativos que a nuestro modo de ver se observan en la actualidad.

En la evolución del concepto de patrimonio el interés por el espacio público ha sido una cuestión relativamente reciente. De la consideración como simple marco que enriquece estéticamente al monumento, presente en las primeras teorizaciones sobre patrimonio (en cartas y documentos internacionales), se ha pasado crecientemente a una concepción más amplia que tiene en cuenta los múltiples valores materiales e inmateriales (CONTI 2008). Esta nueva orientación de enfoque consolidado desde la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), supone valorar el espacio público no sólo desde el significado arquitectónico o urbanístico, que se descubre como articulador de las tramas urbanas y del patrimonio inmueble, sino desde lo que en nuestra opinión resulta más relevante: la dimensión sociocultural que contiene, es decir, el valor de los usos sociales, de las actividades comerciales, festivo-rituales, políticas y estéticas que fundamentan la sociabilidad o la predisposición de las personas a interactuar y relacionarse unas con otras en esos espacios.

Ello está llevando cada vez más a una tendencia patrimonialista que estima la importancia del espacio público como un objeto en sí mismo con sus propios valores más allá del escenario o el marco que compone a los monumentos. Uno de los ejemplos más claros de esta nueva dirección es la inscripción en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial del *espacio cultural de la Plaza Jemaa el-Fna* de Marrakech en 2008, una plaza reconocida universalmente como patrimonio no por sus dimensiones espaciales ni por las mezquitas que la bordean, sino por ser el epicentro de diversos usos y actividades en las que la oralidad y el intercambio se encarnan en narradores, poetas, músicos, encantadores de serpientes, danzantes y vendedores callejeros<sup>1</sup>.

En Osuna el valor patrimonial de los espacios públicos deviene de su consideración en el Conjunto Histórico declarado como Bien de Interés Cultural en 1967<sup>2</sup>. El espacio se identifica como valor dentro de un área compacta y homogénea en la que concurren otros valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos y paisajísticos. Se interpreta como valor ambiental del patrimonio construido, aunque en el documento de declaración no se define como tal. Tampoco se señala cuál es su particularidad, ni

qué espacios constituyen materia de interés, a excepción del parque de San Arcadio para ilustrar *la función de recreo y convivencia* de la ciudadanía osunense durante un tiempo concreto<sup>3</sup>. Sin embargo, al margen del parque de San Arcadio cuya significación es conocida, existen otros espacios con valores propios, como trataremos de mostrar a continuación.

Siguiendo con el planteamiento de la UNESCO podemos afirmar que hoy por hoy no es tanto la monumentalidad o el impacto arquitectónico como el tejido social que habita y usa el espacio público lo que le da valor patrimonial a una ciudad (CANTERO 2000). En los usos sociales se reconoce la particularidad o la identidad de eso que llamamos barrio, pueblo o ciudad. En cada lugar esos usos se plasman y se muestran de una determinada manera, atendiendo a múltiples factores interrelacionados por la historia y la cultura.

Focalizado el interés patrimonial en los usos sociales cabría preguntarse en qué medida estos afectan a los espacios públicos, qué usos persisten a lo largo del tiempo, qué nuevos usos aparecen en antiguos lugares, qué nuevos lugares aparecen en las tramas históricas, qué actividades cotidianas o excepcionales se desarrollan en unos y otros, qué rituales se producen, y qué nuevas manifestaciones de carácter simbólico se inventan.

El estudio de los usos sociales como medio para descubrir y analizar el espacio público resulta de interés no sólo para conocer patrimonialmente una población, sino también para explicar la articulación o desarticulación de una sociedad local.

Hasta el momento los estudios sobre esta temática, referidos a nuestra realidad sociocultural andaluza, son relativamente escasos con la particularidad de que la mayoría de ellos aluden exclusivamente a una o dos formas de espacio público: las plazas y los jardines<sup>4</sup>. Hay muy pocos trabajos que traten de manera global la vida social en la ciudad y menos aún que aborden particularmente el estudio de otros espacios singulares como calles, mercados al aire libre, parques, paseos, bulevares, avenidas, y glorietas<sup>5</sup>. Todos estos ámbitos tienen en común el servir de contextos para las relaciones sociales, son lugares donde se expresa y desarrolla colectivamente la cultura, pero aunque compartan esta característica, ello no quiere decir que funcionen de la misma manera. No es lo mismo una plaza que una calle, ni un jardín que una alameda. Las particularidades de unos y de otros operan sobre un tipo de relaciones sociales, de prácticas culturales y significados distintos que conscientemente no percibimos, simplemente los vivimos. En líneas generales las personas construimos un sentido sobre los espacios que ordena nuestra vida cotidiana y en esa simbolización los espacios están llenos de contenido: de prácticas y relaciones, de memoria e identidad (CROUCH 2008).

Desde la perspectiva antropológica el concepto de espacio público entronca con la noción de *lugar* en el sentido más amplio del término. Es el espacio de la vida comunitaria, de la comunicación y el intercambio, de la sociabilidad y el comercio, de los rituales y la fiesta, del ocio y el juego, de la

<sup>3</sup> El parque de San Arcadio se describe en el Decreto 386/2008, de 3 de junio, como: *recinto ubicado en las afueras del casco urbano que ejerce de elemento vertebrador de un espacio no ocupado anteriormente por la trama urbana y que, a su vez, con su planteamiento, ejerció de nexo entre otros inmuebles de importancia preexistentes en el ámbito periurbano como la comentada Ermita de San Arcadio. Ya utilizado en sus proximidades como recinto de la feria de ganado, la creación de este espacio fue generada en la población de Osuna ante la necesidad de trazar un ámbito en el que se desarrollaran los hábitos de relaciones sociales que impuso la moda decimonónica y no contar en el interior del casco urbano con un espacio que pudiera dedicarse a salón debido a la densidad de ocupación y la compacidad del caserío* (Decreto 386/2008, p. 57).

<sup>4</sup> Puede consultarse el volumen de carácter divulgativo *Plazas y jardines de Andalucía. Jornadas Europeas de Patrimonio 2004*. Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Sevilla, 2004.

<sup>5</sup> Excepción aparte del trabajo de CANTERO (1999) que trata los usos sociales en los espacios públicos y otros espacios de sociabilidad en los barrios del casco antiguo de Sevilla. Desde el punto de vista histórico y referidos al ámbito local, los trabajos de LEDESMA GÁMEZ (1998, 2000) sobre la vida social de los siglos XVI-XVIII constituyen un referente de partida.

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00011&RL=00014e>

<sup>2</sup> Decreto 1546/1967, de 6 de julio, publicado en el BOE de 15 de julio de 1967. Dicho Conjunto Histórico artístico pasa a tener consideración de Bien de Interés Cultural en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español, modificándose la delimitación del Bien de Interés Cultural mediante Decreto 386/2008, de 3 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, publicado en BOJA núm. 126, de 26 de junio de 2008.

vecindad y las identidades colectivas. Como sucede con otras manifestaciones de la cultura el *lugar* es una construcción simbólica en la que se reconocen tres componentes fundamentales: las relaciones sociales, la historia y la identidad. Por esta razón a la hora de caracterizarlo se dice de él que es relacional, histórico, e identitario (AUGÉ 2001: 98). Sin estos tres componentes el lugar no existe o lo que existe es otra cosa, «espacio urbanizado», «espacio para el tránsito», o una especie de limbo anónimo despersonalizado que puede conceptualizarse como *no-lugar*. Además de estos tres componentes subrayamos una condición indispensable: la animación o el carácter vivo a través de la actividad cotidiana, cíclica o extraordinaria.

En el caso de las agrocidades como Osuna, donde existe un núcleo residencial compacto con funciones de intercambio/mercado, un sector notable de actividades no agrarias, y una estructura social diferenciada en la que se destaca cierta intensidad y pluralidad en los contactos (LÓPEZ CASERO 1996), el espacio público no puede ser otra cosa que *lugar* en el sentido que propone Augé, es decir, un espacio orientado claramente a la interacción social donde las personas que transitan o se encuentran se sienten identificadas en él.

Los usos comerciales y simbólicos (fiestas y rituales) ayudan a fortalecer ese sentido de pertenencia a través de sus significados, connotando y marcando la geografía urbana. Tiendas de comestibles, de ultramarinos, pastelerías, confiterías, mercerías, zapaterías, ferreterías, farmacias, kioscos, papelerías, cafeterías, tabernas, y bares, entre otros, constituyen hitos de identificación del territorio urbano que impregnan el significado de una calle. Esto es lo que por ejemplo se observa en la calle Carrera donde se identifica la función comercial de la agrocidad, concentrada con el mayor número de tiendas tradicionales y otros establecimientos como oficinas bancarias; comercios donde también se produce la sociabilidad y donde la relación para los clientes y parroquianos puede poseer un valor histórico e identitario.

La identificación del carácter comercial en esta vía no es fruto del capricho de los vendedores que decidieron montar sus negocios en este ámbito urbano, sino que responde a una pauta histórica y cultural que se ha ido consolidando a lo largo del tiempo. Históricamente el desarrollo de la calle Carrera se realizó sobre la extensión del camino tradicional de Écija hacia la encrucijada de la Plaza Mayor donde se hallaban las Casas Consistoriales y existía una primitiva función de mercado. La gestación de la Plaza Mayor como *centro simbólico* de la población (SEÑO ASENCIO 2010), la construcción de la iglesia de Santo Domingo, del Pósito Municipal (reutilizado después para otros usos), de la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, de la fuente nueva junto a la iglesia de los dominicos, y la existencia de un corral de comedias, suponen algunos de los factores para la consolidación de este espacio público como lugar para el trasiego y la sociabilidad; dos aspectos que hoy en día pueden reconocerse en los comercios, bares, cafeterías y la sede de una peña futbolera, ilustrativos de las formas de sociabilidad de nuestro tiempo.

Por otra parte, en una agrocidad donde el contacto social es estrecho, se produce una curiosa interrelación entre espacio público y privado, entre la calle y los establecimientos, la acera y la vivienda privada. Los bares y las cafeterías abren ventanales al exterior y las viviendas disponen de ventanas saledizas para mantener el contacto social con la vía desde la casa o para ver sin ser vistos. La presencia de ventanas saledizas como elemento arquitectónico en la vivienda tradicional pone de relieve la fusión de lo privado y lo público, la necesidad humana de tener una ventana abierta al mundo, los modos de relación social en la calle, pero también el dominio masculino sobre la esfera pública en la sociedad tradicional donde el ámbito doméstico pertenecía a las mujeres y el ámbito público a los hombres.



BAR CANALETAS EN LA CALLE CARRERA. (FOTO: FERMIN SEÑO ASENCIO)

Junto con la calle Carrera, la Plaza Mayor y el parque de San Arcadio, existen otros espacios de interés que podemos mencionar como la plaza Cervantes, la plaza de Rodríguez Marín o de Santo Domingo, la de la Merced, la del Duque, la de Consolación, y la de Santa Rita con sus propios valores y usos sociales. Muchas de ellas responden a las características de plazas situadas frente a edificios religiosos de ahí en parte su denominación. Casi todas ellas albergaron usos sociales como fuentes públicas (SEÑO ASENCIO 2009), mercados como el de plateros en la plaza de Santa Rita, y fiestas vecinales como las veladas a la Virgen de Consolación en la plaza con este mismo nombre.

A tenor de lo expuesto podemos deducir que el interés patrimonial por el espacio público en Osuna va más allá del valor ambiental del Conjunto Histórico regulado por el planeamiento urbanístico, un plan que por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), debe contener un amplio desarrollo al respecto. Según el artículo 33 el contenido de los planes urbanísticos debe pormenorizar: la catalogación exhaustiva de los elementos unitarios tanto inmuebles edificados como espacios libres (interiores y exteriores); determinaciones para el mantenimiento de los usos tradicionales y las actividades económicas compatibles, proponiendo medidas de intervención para la revitalización del bien protegido; y prescripciones para la conservación de las características generales del ambiente, con una normativa de control de la contaminación visual o perceptiva, concepto introducido por la Ley 14/2007 para velar por el paisaje urbano.

La ausencia o el carácter incompleto de estas mínimas directrices establecidas por la LPHA y la obligación de redactar un Plan Especial en los Conjuntos Históricos declarados, hacen conveniente que todos estos aspectos relacionados con los espacios públicos en la Ley 14/2007 se contemplen y desarrollen de manera conveniente en dicho Plan Especial, lo que es justo indicar dada su urgencia para el patrimonio construido, como ha señalado RANGEL PINEDA (2011).

#### *Algunas problemáticas y efectos negativos*

En la actualidad el espacio público está sujeto a una enorme presión que proviene del ámbito privado (BENAVIDES 2008). La calle y la plaza ya no son el único lugar para relacionarse. Existe Internet y las llamadas redes sociales que funcionan dentro de los hogares. Si la vida en la calle es una característica de los modos de vida en la agrocidad, ahora se añade el hecho de ser una forma de consumo. La dinámica de la globalización transforma los usos en las ciudades históricas al incorporar formas de ocio como el centro comercial o las grandes superficies. En este sentido existe el riesgo de adoptar las inercias de la ciudad con todos los efectos que esto puede acarrear para conjuntos históricos como el de Osuna:



EL PASEO POR LA CALLE CARRERA. (FOTO EN WWW.EL.PESPUNTE.ES)

los mercados de abastos se rehabilitan para que funcionen como centros comerciales, el comercio tradicional deja sitio para las franquicias, los parques y jardines se restauran e inmediatamente se encierran, las plazas adoptan una estética moderna y mobiliario urbano ajeno a los modos de relación social, los espacios se convierten en rotondas para el tráfico motorizado, etc.

Algunos de estos efectos negativos ya se observan en Osuna como la función desempeñada por algunas plazas para la regulación del tráfico rodado, especialmente en la plaza del Salitre, donde en el interior de una rotonda existe una fuente y unos pocos bancos, o la plaza de Juan XXIII donde se halla un monolito con una cruz. La disfuncionalidad y el aislamiento del espacio social en estos casos es evidente, pero aún es mayor donde se produce un vaciamiento de contenido.

La posibilidad de llegar con el coche a todos los sitios en una ciudad donde las distancias son relativamente cortas, está desdibujando en gran medida el carácter de los espacios públicos. En las calles de la trama histórica cuyo trazado, dimensiones y proporciones son humanas, se observa una incómoda saturación de coches y vehículos particulares que han desplazado al peatón a unas exiguas aceras. En algunos casos se encuentran estacionados en espacios singulares como la Plaza Mayor y las monumentales calle Sevilla o calle de San Pedro. No podemos olvidar que la ciudad heredada no está preparada para absorber una circulación de vehículos de gran envergadura, ni para soportar un parque motorizado en sus calles (QUIJADA PÉREZ 2010), por lo que resulta imprescindible pensar soluciones para la molesta presencia del automóvil, quizá llevando a cabo lo que en otros lugares ya se ha realizado: peatonalizar la parte más significativa del centro histórico, permitir el acceso motorizado sólo durante unas horas y fomentar el transporte público para facilitar el acceso a las zonas más alejadas del centro. En esta línea, el reto del Plan Especial de protección del Conjunto Histórico debiera ser la configuración de un gran plano horizontal alrededor del eje configurado por la Plaza Mayor como espacio de estancia pública accesible a todos los osunenses.

Otro efecto negativo importado de la ciudad es la adopción de criterios pretendidamente rompedores en la restauración o rehabilitación de las plazas, como sucede en la de Rodríguez Marín, donde se incorpora un mobiliario urbano ajeno a los modos de relación social y una estética que desdibuja los valores del entorno urbano conformado por la calle Carrera. Basadas en la falsa creencia de que para activarlas socialmente hay que modernizarlas arquitectónicamente, muchas intervenciones sobre las plazas en nuestros pueblos desfiguran la identidad de los lugares. Estas operaciones de maquillaje, si no aportan una mejora de la accesibilidad y

una dinamización de usos sociales no tienen sentido. Son formas de re-urbanizar lo que ya estaba urbanizado. No construyen ciudadanía, ni hacen ciudad.

En definitiva, la ciudad de Osuna hay que entenderla como un producto históricamente elaborado, pero en permanente transformación por una sociedad en constante cambio.

Proteger y conservar el espacio público no significa que haya que congelar la ciudad en una determinada estampa, ni volver a la imagen pretérita de tiempos pasados, sino mantener y salvaguardar los usos que dan vida y sentido a esos espacios. Si no se deposita cultura en el espacio para convertirlo en lugar no se consigue hacer ciudad (BENAVIDES 2008: 147). Y hay que producir espacio público con diferentes tipos de actuaciones (animación lúdica y comercial en espacios abiertos, peatonalización, mejora de la accesibilidad), para dar calidad de vida a los ciudadanos.

Desde este punto de vista los espacios públicos resultan sin duda un valor que va más allá de la monumentalidad de la ciudad histórica y un recurso todavía por proteger en el conjunto histórico.



INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN PLAZA DE RODRÍGUEZ MARÍN. (FOTO: FERMÍN SEÑO ASENCIO)

### Bibliografía

- AUGÉ, M. (2001 6ª Reimp.): *Los no lugares. Espacios del anonimato*. Ed. Gedisa, Barcelona.
- BENAVIDES SOLIS, J. (2008): «El espacio público en las estrategias de construcción de la ciudad», en GARCÍA A. y CONTI, A. (coords.): *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos*. PH Cuadernos n.º 22. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sevilla, pp. 125-147.
- BORJA, J. y MUXÍ, Z. (2003): *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Editorial Electa, Barcelona.
- CANTERO, P. A. (et al.) (1999): *La ciudad silenciada. Vida social y Plan Urban en los barrios del casco antiguo de Sevilla*. Área de participación ciudadana, Ayuntamiento de Sevilla.
- (et al.) (2000): «Territorio, sociabilidad y valor patrimonial del espacio urbano. Usos sociales del espacio público en el casco histórico de Sevilla», *Zainak*, 19, pp. 125-140.
- CONTI, A. (2008): «El espacio público como lugar y su importancia en las teorías sobre patrimonio», en GARCÍA, A. y CONTI, A. (coords.): *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos*. PH Cuadernos n.º 22. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sevilla, pp. 17-29.
- CROUCH, D. (2008): «La calle en la generación de conocimiento geográfico popular», en GARCÍA, A. y CONTI, A. (coords.): *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos*. PH Cuadernos